



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Santiago de Querétaro, Qro., 18 DE ABRIL DEL 2023

Convocatoria Docente N°A-2 DICE

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (...“así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402 E3817 00.0 142015	"PROFESOR TITULAR ""C"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$34,385.85	E3817 "C"	40



Página 1 de 6





ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA INGENIERIA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	1. CIRCUITOS Y MAQUINAS ELECTRICAS 2. INSTALACIONES ELECTRICAS 3. SISTEMAS DE ILUMINACION
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27, EN SU CASO)	<p>LOS PROFESORES DE CARRERA, ADEMÁS DE IMPARTIR EL NÚMERO DE HORAS DE CLASE FRENTE A GRUPO QUE TENGAN ASIGNADAS DE ACUERDO A ESTE REGLAMENTO INTERIOR, PODRÁN PARTICIPAR DE ACUERDO A SU CATEGORÍA Y PROGRAMA DE TRABAJO EN EL TIEMPO RESTANTE EN:</p> <p>A) LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRÁCTICAS, ANÁLISIS, METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.</p> <p>B) LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y SUPERACIÓN DOCENTE.</p> <p>C) EL DISEÑO Y/O PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS, TALES COMO PROGRAMAS Y GUÍAS DE ESTUDIO, PAQUETES DIDÁCTICOS, TEXTOS, MONOGRAFÍAS, MATERIAL AUDIOVISUAL, DISEÑO DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO, ESQUEMAS DE EXPERIMENTACIÓN, BIBLIOGRAFÍAS Y LOS APOYOS DE INFORMACIÓN QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS.</p> <p>D) LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS DOCENTES A ESTUDIANTES Y PASANTES, O ASESORÍAS EN PROYECTOS EXTERNOS Y LABORES DE EXTENSIÓN Y SERVICIO SOCIAL.</p> <p>E) LA REALIZACIÓN Y APOYO A LOS TRABAJOS ESPECÍFICOS DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA, ASÍ COMO LA DEFINICIÓN, ADECUACIÓN, PLANEACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DOCENTES, DE LOS CUALES SEAN DIRECTAMENTE RESPONSABLES</p> <p>F) AQUELLAS OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN QUE LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO LES ENCOMIENDE.</p>
JORNADA DE TRABAJO	40 HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES, EN PLANTEL CENTRO Y NORTE
HORARIO DE LABORES	LA JORNADA PODRÁ SER CONTINUA O DISCONTINUA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
Comité Ejecutivo Delegacional



Sección 61 Delegación D-V-82
Tecnológico de Querétaro
Secretaría General



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO

Página 2 de 6

DIRECCIÓN





Requisitos

POSEER EL GRADO DE DOCTOR EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR; O HABER OBTENIDO EL GRADO DE MAESTRO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR LO MENOS CON SEIS AÑOS DE ANTERIORIDAD; O HABER OBTENIDO EL TÍTULO DE LICENCIATURA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR LO MENOS CON CATORCE AÑOS DE ANTERIORIDAD A SU INGRESO O PROMOCIÓN.

ALTERNATIVA I	ALTERNATIVA II
TENER UN AÑO DE LABORES COMO PROFESOR DE CARRERA DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR "B", HABIENDO IMPARTIDO CÁTEDRA A NIVEL DE POSGRADO O NIVEL SUPERIOR, CONTAR CON PUBLICACIONES TÉCNICOCIENTÍFICAS Y HABER SIDO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.	TENER DIEZ AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DESEMPEÑANDO CARGOS RELACIONADOS CON SU PROFESIÓN Y TENER SEIS AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE A NIVEL SUPERIOR, HABER REALIZADO Y DIRIGIDO INVESTIGACIONES, HABER FORMADO PARTE DE COMISIONES Y ASOCIACIONES EDUCATIVAS NACIONALES O INTERNACIONALES O PARTICIPADO EN LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS EDUCACIONALES.

Perfil

LICENCIATURA EN ELÉCTRICA O CARRERAS AFINES, CON EXPERIENCIA EN MÁQUINAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES DE BAJA Y ALTA TENSIÓN Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, MANEJO DE SOFTWARES DE DISEÑO Y SIMULACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS A LA DISCIPLINA, COMO DIALUX EVO, ELECALC, PSS SINCAL, MATLAB U OCTAVE (Y MÓDULOS ASOCIADOS) O SIMILARES.



Página 3 de 6





Condiciones generales para el proceso

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
“Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
 - Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
 - Exposición oral de los puntos anteriores.*
 - Interrogatorio sobre la materia.*
 - Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
 - Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
 - El desarrollo de las prácticas correspondientes.**Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación.”*
- Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.
- Con base a la norma NMX-R-025-SCFI-2015 de Igualdad Laboral y No Discriminación, en esta institución **queda estrictamente prohibido solicitar a las(os) aspirantes**, certificados médicos de no embarazo, Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y cartas de no antecedentes penales como requisito para el ingreso a la Institución como lo establece la fracción III del artículo 1o de la LFPED publicados.
- En caso de no presentarse candidatos que reúnan los requisitos, **se declara desierto el concurso.**



Página 4 de 6





La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

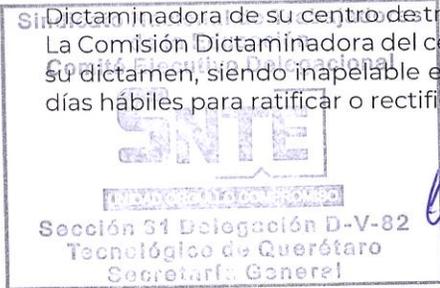
PERIODO DE PUBLICACIÓN	18 ABRIL AL 02 DE MAYO DEL 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	18 ABRIL AL 02 DE MAYO DEL 2023 HORARIO: 10:00 A 16:00 HORAS LUGAR: SALA 03 EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PLANTEL CENTRO
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	LA(S) FECHA(S), HORA(S) Y LUGAR(ES) SERÁN ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA Y SE LE(S) NOTIFICARÁ AL(LOS) ASPIRANTE(S) QUE HAYAN CUBIERTO LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	24 DE MAYO DEL 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	24 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DEL 2023
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	13 DE JUNIO DEL 2023

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.





Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

La asignación y efectos de la plaza estarán sujetos a la autorización de la Dirección de Personal del Tecnológico Nacional de México (TecNM), de acuerdo con el Calendario de Procesos del Sistema Integral de Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública (SIAPSEP-WEB).

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica
La tierra será como sean los hombres

RAMÓN SOTO ARRIOLA
DIRECTOR

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO

